



MUERE UN TRABAJADOR EN DONOSTIA ATRAPADO EN UNA ZANJA SIN APUNTALAR

Cuando todavía no nos habíamos repuesto del impacto del accidente de Elorrio del día 14, ayer en Donostia, un trabajador de la empresa Construcciones Moyúa, moría después de que un desprendimiento de tierra y losas le amputara las dos piernas cuando se encontraba en el fondo de una zanja que habían abierto para colocar unas tuberías en unas viviendas en construcción en el Paseo de los Pinos. La zanja no contaba con ningún sistema de entibación que protegiera a las personas trabajadoras ante un derrumbe. Además, en las inmediaciones de la zanja se encontraba en ese momento una excavadora, cuyo peso pudo incidir en que se produjera el derrumbe.



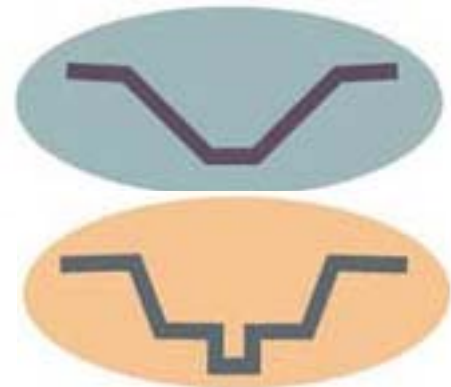
De hecho, unos momentos antes del accidente, se había dado la orden de que todos los trabajadores que se encontraban en la zanja salieran de ella. Al parecer el trabajador volvió a la zanja a recoger una herramienta, justo en el momento que la tierra y las losas de las inmediaciones cayeron sobre la zanja, seccionando de golpe las dos piernas del trabajador, que seguidamente sufrió un infarto y murió en el mismo lugar del accidente.

Entre los factores desencadenantes de este accidente podemos resaltar los siguientes:

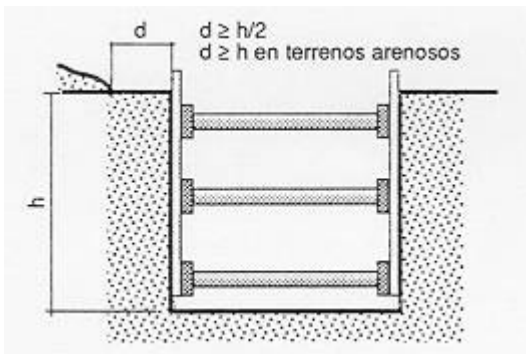
1.- Falta de elementales medidas de seguridad en la construcción de la zanja.

Las zanjas son excavaciones más profundas que anchas, en las que existe un grave peligro de que se produzcan derrumbes, bien por la tensión que se produce en las paredes excavadas, por la presencia o movimiento de vehículos pesados, o por el corrimiento de la tierra excavada amontonada en el exterior de la zanja.

Para evitar que se produzcan derrumbes se debe procurar que las paredes de la zanja guarden un ángulo no superior a los 60°, que se reducirá en función de la resistencia del terreno. Además, la tierra procedente de la excavación ha de amontonarse a una distancia prudencial con respecto al borde de la zanja.



A medida que aumenta la profundidad es necesario un escalonamiento de la excavación, para que la misma sea segura.



Si por falta de espacio o por ahorrar tiempo las paredes de la zanja son verticales, es necesario sostener o apuntalar con maderas y/o piezas metálicas las tierras que forman las paredes de la zanja, para evitar que se derrumben. A esta labor se le llama entibar.

La trama del entibado debe ser acorde al riesgo de derrumbe que presente el terreno excavado y a la profundidad de la zanja.

El entibado debe reforzarse cuando se utilice maquinaria pesada en los alrededores de la zanja, cuando en las proximidades circulen camiones, pues las vibraciones que transmiten al terreno pueden provocar derrumbes. Igualmente deben revisarse y en su caso ser reforzados cuando ha llovido o helado y cuando se ha dejado de trabajar en la zanja durante más de un día.



Todas estas informaciones tienen un carácter elemental y están a disposición de cualquiera en internet en:
http://www.mtas.es/insht/ntp/ntp_278.htm <http://www.cdc.gov/eLCOSH/docs/d0600/d000621/d000621-s.html>

2.- Falta de formación de los trabajadores

A pesar de que no habían adoptado las medidas de seguridad necesarias, los responsables de la obra se percataron de que había una situación de riesgo inminente y ordenaron que los trabajadores abandonaran la zanja. Sin embargo, el trabajador que resultó muerto regresó a la zanja para recoger una herramienta y ello le costó la vida. Una formación adecuada de ese trabajador le hubiera hecho ver que ante una situación de riesgo la prioridad máxima es preservar la vida y la integridad de las personas. Las herramientas son reemplazables, las personas no. Además la ley (Art.15.3 LPRL) exige que a un lugar donde exista riesgo laboral grave y específico sólo puedan acceder personas con la formación suficiente sobre dicho riesgo y la forma de afrontarlo.

3.- Falta de supervisión de la actividad del trabajador

Quien organizaba el trabajo en la obra y había dado la orden de desalojar la zanja debía haber dado la orden al trabajador para que no volviera a la zanja a recoger la herramienta. Entre las obligaciones de los empresarios o de las personas que en su nombre organicen la actividad laboral está la de dar las debidas instrucciones a los trabajadores (art. 15.1.i LPRL) y vigilar si las mismas se cumplen (responsabilidad *in vigilando*).

4.- La precariedad como factor de riesgo

La precariedad laboral es casi total en el sector de la construcción, y eso hace que las personas asuman a diario situaciones de riesgo que seguramente no hubieran aceptado en el caso de tener un contrato fijo. La ley concede a las personas trabajadoras la posibilidad de paralizar su actividad ante una situación de riesgo grave e inminente, pero la precariedad dificulta muchísimo el ejercicio de los derechos conferidos por las leyes.

5.- Falta de coordinación entre las empresas

Cuando varias empresas trabajan a la vez en un mismo lugar de trabajo están obligadas a coordinar sus actividades de manera que la actividad de unas no interfiera en la de otras ni de esa concurrencia se deriven riesgos añadidos. Además el contratista que ha encargado distintos trabajos a cada una de las contratadas tiene una responsabilidad específica, regulada tanto en el Real Decreto 171/2004 http://www.mtas.es/insht/legislation/RD/art24_lprl.htm como en el Real Decreto 1627/1997 específico para el sector de la construcción: <http://www.mtas.es/insht/legislation/RD/obras.htm>

¿Qué puedes hacer tú?

- Infórmate. En la página web de STEE-EILAS, en el apartado de salud laboral, encontrarás las informaciones que sobre este accidente han publicado los diarios Berria, Gara, Diario Vasco y Noticias de Gipuzkoa.
- Fíjate en las obras de construcción que se realizan a tu alrededor. Si observas una situación de riesgo, comunícala a la dirección de tu centro si la obra se desarrolla en él o llama al 112 si es una obra externa. Ni la CAV ni la CF Navarra tienen establecido un sistema de denuncia telefónica de situaciones de riesgo laboral, algo que sí tiene establecido Catalunya y que a nuestros gobiernos no les hubiera costado nada copiar. A falta de esta vía sugerimos llamar al 112 ó directamente a Inspección de Trabajo, Osalan o al Instituto Navarro de Salud Laboral. Sus direcciones las tienes en la página web de STEE-EILAS, en el apartado de Salud Laboral.



- Analiza qué situaciones de riesgo grave e inminente se pueden dar en tu centro de trabajo y qué medidas podrías adoptar ante ellas.
- ¿Dispone tu centro de un plan de evacuación? ¿Lo conoces? ¿Está actualizado?
- El Servicio de Prevención de Educación de la CAV ofrece amplísima información y orientaciones prácticas ante cada situación de emergencia http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-5475/es/contenidos/informacion/die8/es_2067/larrialdiak_c.html
- Un ejemplo de los planes vigentes en la UPV/EHU lo tienes en http://www.psicologia.ehu.es/p051-8667/es/contenidos/informacion/fpsicologia_plan_emergencia/es_emergen/fpsicologia_plan_emergencia.html
- Un ejemplo de un plan de emergencia de centro concertado de Navarra lo tienes en <http://www.telefonica.net/web2/lamilagrosalodosa/planevacuacion/planevacuacion.PDF>
- En el portal Prevención Docente encontrarás un documento base para elaborar un plan de autoprotección en tu centro <http://www.prevenciondocente.com/plan.htm>
- La revista Consumer de Eroski elaboró un informe sobre seguridad en centros escolares http://revista.consumer.es/discapacitados/es/20030901/actualidad/tema_de_portada/

Actividades a realizar con el alumnado

- Leer de las informaciones publicadas en los diarios Berria, Gara, Diario Vasco y Noticias de Gipuzkoa y realizar un resumen, buscando los 5 elementos clave de la noticia: Qué, cuando, cómo, donde, y por qué. Las informaciones las tienes disponibles en la página web de STEE-EILAS.
- En la página <http://www.cdc.gov/eLCOSH/docs/d0600/d000621/d000621.html> encontrarás un sencillo documento informativo en inglés sobre la seguridad en las zanjias. Utilízalo como lectura de la clase de inglés.
- Busca en el diccionario el significado de entibar.
- Pide a cada alumno/a que se fije en alguna obra que se esté llevando a cabo en su entorno y que apunte alguna situación de riesgo que haya podido detectar.
- Analiza qué situaciones de riesgo grave e inminente se pueden dar en el centro docente y qué medidas podrías adoptar ante ellas.
- Utiliza el material de la revista ERGA-FP http://www.mtas.es/insht/erga_fp/np_efp_47.pdf http://www.mtas.es/insht/erga_fp/ErFP07_97.pdf para plantear unas actividades de tu alumnado en relación con los planes de emergencia de los centros docentes.
- La revista Consumer de Eroski elaboró un informe sobre seguridad en centros escolares http://revista.consumer.es/discapacitados/es/20030901/actualidad/tema_de_portada/
- En la web del diario Gara <http://www.gara.net/gaiak/lanistripuak/> aparecen los accidentes laborales que han sucedido en Euskal Herria durante 2007. Utiliza esa información para generar distintas estadísticas en función de las consecuencias de los accidentes, del tipo de accidente, del sector o del territorio en que se han producido.
- Escribe cartas de solidaridad a los compañeros y compañeras o a la familia de la víctima. Preparad un mural en el que se explique qué ha pasado, por qué y cómo se puede evitar y colocadlo en el pasillo.

ARABA: Fuente de los Patos 2-3.C

01001 Gasteiz

☎ 945 14 11 04

☎ 945 14 43 02

araba@stee-eilas.org

BIZKAIA: Nikolas Alkorta 3 (Zabalburu)

48003 Bilbo

☎ 944 10 02 98

☎ 944 10 13 60

bizkaia@stee-eilas.org

GIPUZKOA: Baso-txiki 30-34 (atzealde)

20015 Donostia

☎ 943 46 60 00

☎ 943 45 36 27

gipuzkoa@stee-eilas.org

NAFARROA: Descalzos 72 (lonja)

31001 Iruñea

☎ 948 21 23 55

☎ 948 27 00 48

nafarroa@stee-eilas.org